



“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 13:07 trece horas con siete minutos del día 03 tres de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria Pública del Pleno de este Tribunal de Disciplina Judicial** del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en Avenida Luis Donald Colosio número 305, quinto piso, Colonia ISSSTE, de esta ciudad. El Secretario General da lectura al orden del día para esta sesión, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum;
2. Aprobación del Orden del día;
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación del proyecto del acta de la Sesión Ordinaria del 24 del mes de febrero de 2026.
4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del proyecto de Acuerdo TDJ/23/2026 por el que se solicita al Órgano de Administración Judicial, el inicio de los procesos de contratación del personal mínimo indispensable del Tribunal de Disciplina Judicial.
5. Asuntos Generales.

Los puntos del orden del día fueron debidamente precisados en la convocatoria circulada a las personas Magistradas Integrantes del Pleno de este Tribunal de Disciplina Judicial con anterioridad al inicio de la presente sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM; La Magistrada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y al estar presentes la totalidad de los integrantes de este Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistrada Presidenta Zelandia Bórquez Estrada, Magistrada Luz Adriana Miranda Tello, Magistrado Austreberto Regil González, y Secretario General Alfonso Guillermo Sánchez Serment, declaró la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.-----

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario General puso a consideración de las Magistraturas el orden del día. Las personas Magistradas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, mediante votación aprueban por unanimidad el orden del día. En consecuencia, se instruyó al Secretario General continuar con el desarrollo de los asuntos enlistados. -----



3.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2026. El Secretario General dio cuenta del tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 24 veinticuatro de febrero de 2026 dos mil veintiséis, informando que, previo al inicio de la presente sesión, las personas Magistradas integrantes del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial tuvieron la oportunidad de imponerse del contenido del acta de la sesión ordinaria del día 24 veinticuatro de febrero de 2026 dos mil veintiséis, siendo sometida a consideración de las Magistraturas integrantes del Pleno y no habiendo observaciones que manifestar, mediante votación económica se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del día 24 veinticuatro de febrero de 2026 dos mil veintiséis. -----

4.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO TDJ/23/2026 POR EL QUE SE SOLICITA AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EL INICIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO INDISPENSABLE DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL. El Secretario General dio cuenta del punto del orden del día, relativo al Acuerdo **TDJ/023/2026** por el que se solicita al Órgano de Administración Judicial, el inicio de los procesos de contratación del personal mínimo indispensable del Tribunal de Disciplina Judicial.

La Magistrada Presidenta expuso que el Tribunal de Disciplina Judicial inició funciones con la integración de sus tres magistraturas en el plazo establecido en la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Si bien el Tribunal cuenta con una estructura orgánica aprobada por el Pleno y remitida al Órgano de Administración Judicial para su aprobación, actualmente opera únicamente con la estructura mínima, la cual está prevista en la Ley Orgánica, esta situación resulta insuficiente, lo cual no es un tema administrativo menor, sino un obstáculo para la impartición de justicia.

Precisó que existen las áreas básicas previstas por el marco normativo, tales como el Órgano de Investigación, el Órgano de Sustanciación, el Órgano de Evaluación y Desempeño Judicial y la Visitaduría; sin embargo, aun cuando se encuentran designadas las personas titulares, no se cuenta con la estructura de apoyo necesaria para el desarrollo de sus funciones.

Indicó que el Tribunal carece, de personal mínimo para el funcionamiento de las salas, entre otros perfiles, de personas secretarias de estudio y cuenta, secretarias de acuerdos, personal evaluador, personal de apoyo en investigación, esta situación impacta directamente en la tramitación de



los procedimientos disciplinarios ante las salas unitarias, así como en lo que corresponde al Pleno.

Asimismo, se destacó la necesidad de contar con personal suficiente para que el Órgano de Investigación y el Órgano de Sustanciación puedan cumplir con las funciones que la ley le asigna, si bien algunas plazas forman parte de la carrera judicial y se encuentran sujetas a los procedimientos que desarrolla el Órgano de Administración Judicial, existen otras que no se encuentran condicionadas a dicho régimen, por lo que resulta necesario solicitar formalmente el inicio de los procesos de contratación del personal mínimo indispensable.

Las personas Magistradas integrantes del Pleno manifestaron su conformidad con las razones expuestas, coincidiendo en la necesidad de formular la solicitud al Órgano de Administración Judicial, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, se lleven a cabo los procedimientos correspondientes, la Magistrada Presidenta sometió a votación económica y no habiendo observaciones que manifestar, mediante votación económica se aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo **TDJ/023/2026**, por el que se instruyó al Secretario General remita el presente acuerdo al Órgano de Administración Judicial, para los efectos legales conducentes.-----

5.- ASUNTOS GENERALES. El Secretario General puso a consideración el punto a desahogar relativo a los Asuntos Generales, sin embargo, da cuenta de que no existen asuntos que tratar, con lo cual los asuntos listados han sido agotados. -----

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 13:22 trece horas con veintidós minutos del día 03 tres de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, se da por concluida la Sesión Ordinaria Pública convocada por este Tribunal de Disciplina Judicial, y se levanta la presente Acta para los efectos legales y administrativos firmando al margen y al calce las Magistradas y el Magistrado que integra el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado, ante el licenciado Alfonso Guillermo Sánchez Serment, Secretario General, quien autoriza y da fe.-----


MAGISTRADA ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



MAGISTRADA LUZ ADRIANA MIRANDA TELLO

MAGISTRADO AUSTREBERTO REGIL GONZÁLEZ

**LICENCIADO ALFONSO GUILLERMO SÁNCHEZ SERMENT
SECRETARIO GENERAL**

LA PRESENTE FOJA, ES PARTE FINAL DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 03 TRES DE MARZO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.